Don Carlos por la divina clemencia emperador semper augusto rey de Alemania, doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla
de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba,
de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del mar océano,
condes de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Ruisellón y de Cerdania, marqueses de Oristán
y de Gociano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Flandes y de Tirol, etc. A vos el nuestro corregidor o juez de residencia de las
ciudades de Lorca y Murcia y Cartagena o a vuestro lugarteniente en el dicho oficio, salud y gracia. Sepades que Luis Vázquez del Campillo, [illegible] de la ciudad de Cartagena
[illegible] nos hizo relación por su petición [illegible] que el camino que va de la dicha ciudad [illegible] a la dicha ciudad de Cartagena
[illegible] por el cual pasan los carreteros [illegible] estos nuestros reinos [illegible]
[illegible] por el puerto de [illegible] a causa de estar el dicho camino [illegible]
[illegible] los carreteros no pasan [illegible] por lo cual [illegible] más de quatro leguas [illegible] costas [illegible]
[illegible] mandásemos [illegible] los carreteros [illegible]
no [illegible] servicios [illegible] cada carretero [illegible]
[illegible] la dicha ciudad de Murcia [illegible] la dicha ciudad de Cartagena [illegible]
[illegible] beneficio [illegible] repartimiento [illegible]
[illegible] los carreteros [illegible] nuestro consejo [illegible] más de quatro [illegible]
[illegible] por donde agora [illegible] visto por los del nuestro consejo fue
acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta para vos [illegible] por vos tovimos lo por bien porque vos mandamos
que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos [illegible] de la dicha ciudad de Cartagena e a los dichos carreteros [illegible]
[illegible] por el camino [illegible] de la dicha ciudad de Murcia a la de Cartagena [illegible]
[illegible] pasar por el carretero [illegible] en [illegible] por el [illegible]
beneficio [illegible] los dichos carreteros [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] de pagar [illegible] los carreteros [illegible] que vos pareciere [illegible]
[illegible] repartimiento [illegible] será justo [illegible] los dichos carreteros [illegible] que vos pareciere [illegible]
[illegible] para mejor [illegible] tienen [illegible]
[illegible] buenamente [illegible]
[illegible] la verdad [illegible] firmada de vuestro nombre [illegible]
de lo que en ello se deve hazer [illegible] los del nuestro consejo [illegible]
que por nos visto se provea sobre ello lo que sea justicia [illegible] so pena de la nuestra merced e de diez mil
maravedís para la nuestra cámara. Dada en la villa de Madrid a quinze días del mes de [illegible] de mill e quinientos e [illegible]
[illegible] años. Va sobre raido [illegible] entre renglones [illegible]

Yo el Rey

Carlos [illegible] Doctor Carvajal [illegible] Licenciatus [illegible]

Yo Agustín de Çárate escrivano de cámara de sus cesárea y cathólicas magestades la fize escrivir por su mandado, con acuerdo de los del su consejo.

Al corregidor de Murcia [illegible] llamadas [illegible] sobre las dichas ciudades [illegible]
de [illegible] la dicha ciudad a la ciudad de Cartagena porque a causa de no estar [illegible] para los carreteros [illegible] más de quatro leguas [illegible]